



**COOPERATIVA MULTIACTIVA CRUCIAL**  
**FORMATO LIBRANZA**

CREDITO NO. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

VALOR PRÉSTAMO \$ \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_

Por medio de la presente autorizo irrevocablemente al Jefe de Nóminas de \_\_\_\_\_, descontar de mis haberes mensuales tales como: salario, asignación de retiro, pensión o liquidación de prestaciones sociales, la suma de \$ \_\_\_\_\_ mensual, durante \_\_\_\_\_ meses hasta completar la totalidad de las cuotas.

Así mismo autorizo el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca en vacaciones, licencia e incapacidades, por el valor de las cuotas que deban pagarse a LA COOPERATIVA. Igualmente, autorizo para que en el evento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que

LA COOPERATIVA notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi contrato de trabajo o relación laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que garantiza esta libranza, autorizo para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasionare, sean descontados de las prestaciones sociales, salarios indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo derecho. Doy pleno poder a LA COOPERATIVA para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades, tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo mis deudas, tales dineros. En caso que mi obligación presente más de una cuota vencida, autorizo el envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. El no descuento de las cuotas por nomina en las fechas estipuladas no me exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto me comprometo a cancelar en las oficinas de la Cooperativa, dentro de los plazos previstos. En caso de incumplir en el pago de la obligación reconozco y pagaré intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada, además LA COOPERATIVA, queda autorizada para solicitar el descuento por nómina a los codeudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuando lo estimen conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Todos los gastos e impuestos que cause esta libranza serán de mi cargo, así como los honorarios de abogado, costas judiciales y demás gastos que se generen. Me obligo a cancelar las primas de seguros en las condiciones establecidas en las pólizas respectivas. Intereses sobre gastos, prima de seguros, saneamiento de pasivo o impuestos. Me comprometo solidariamente a pagar a LA COOPERATIVA intereses convencionales y de mora sobre las sumas que ésta sufrague, por concepto de gastos, primas de seguros, saneamiento de pasivo o impuestos.

Acepto que el pago de capital e intereses consten en registros sistematizados o manuales.

Los deudores obligados renunciamos a favor de UNIVERSOS el derecho de nombrar depositario judicial en caso de embargo y secuestro de los bienes.

Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ Del año \_\_\_\_\_

**LIBRAMOS, ACEPTAMOS Y AUTORIZAMOS COMO DEUDORES SOLIDARIOS**

<b>DEUDOR</b>	<b>FIRMA CODEUDOR</b>	<b>FIRMA CODEUDOR</b>
FIRMA _____	FIRMA _____	FIRMA _____
NOMBRE _____	NOMBRE _____	NOMBRE: _____
C.C. _____	C.C. _____	C.C. _____

Ley 79 de 1988 ART. 142/143/144

\_\_\_\_\_  
PAGADOR FIRMA Y SELLO

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PERSONAL FIRMA Y SELLO

**LEGISLACION COOPERATIVA "LEY 79 DE 1988**

**ARTICULO 142** "Toda persona empresa o entidad pública o privada estará obligada a deducir y retener cualquier cantidad que haya que pagar a sus trabajadores o pensionados, las sumas que estos adeuden a la Cooperativa, y que la obligación conste en libranza, títulos valores, o cualquier otro documento suscrito por el deudor quien para efecto deberá dar su consentimiento previo "TERMINO PARA ENTREGA LAS SUMAS RETENIDAS. RESPONSABILIDAD

SOLIDARIA DE RETENEDORES. PARAGRAFO. "Las personas, empresas o entidades obligadas a retener deben entregar las sumas retenidas a la Cooperativa, simultáneamente con el pago que hace el trabajador o pensionado. Si por su culpa no lo hicieron, serán responsables ante la Cooperativa de su omisión y quedaran solidariamente deudoras ante ésta de las sumas dejadas de retener o entregar, junto con los intereses de la obligación contraída por el deudor".

**ARTICULO 143** "Para los efectos del artículo anterior, prestará merito ejecutivo la relación de los asociados deudores, con la prueba de haber sido entregada para el descuento con antelación de por los menos diez (10) días hábiles"

**ARTICULO 144** "Las deducciones a favor de las cooperativas tendrán prelación sobre cualquier otro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por alimentos"